Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

SICGMA

Rad. EJECUTIVO # 2019– 00836-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA CARINA
DEMANDADO: NELVIS MENDOZA CABELLO.

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto , de la referencia , Seguido en contra de Nelvis Mendoza Cabello , se allega escrito por parte de la representante legal de la Cooperativa ejecutante , diciendo que otorgan poder amplio , especial y suficiente al Dra Aida Judith Pabón Cervantes , para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre Sírvase resolver .Sabanalarga- Atlántico, 09 JUL. 2020

Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO 09 JUL. 2020

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que la representante legal de la Cooperativa ejecutante , diciendo que otorgan poder amplio , especial y suficiente al Dra Aida Judith Pabón Cervantes , con facultades especiales en el sentido de Retirar, Recibir y Cobrar los Depósitos Judiciales que se encuentren a disposición de este despacho y los que posteriormente llegaren y todas las demás establecidas en el artículo 77 del C. G. P.

Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Téngase a la Profesional del Derecho AIDA JUDITH PABON CERVANTES ,identificado con la C. C #1.043.007.668, expedida en Sabanalarga – Atlántico y con Tarjeta Profesional #246.628 C. S. J, como apoderado judicial de la parte demandante cooperativa Multiactiva de servicios Carina –Coopcarina con facultades expresamente conferidas de conformidad al artículo 77 del C. G. P.

Segundo.- Reconózcasele facultades especiales en el sentido de Retirar, Recibir y Cobrar los Depósitos Judiciales que se encuentren a disposición de este despacho y los que posteriormente llegaren correspondiente a este proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

JUZGADO 1o. PROMISCUO MPAL SABANALARGA
SECRETARIA
El auto anterior se notificó por estado
10 JUL 2020
034
Secretario

Jdm

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4